

Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, Autorización de obras, según su escrito de fecha 30 de agosto de 2004 y referencia EXP:56/04.

Gerencia Municipal de Urbanismo de San Fernando, Autorización de obras, según resolución de 21 de marzo de 2006, referencia LICUJ/CES/BDE y expediente 801/2006/65.

Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, remite condicionantes conforme a escrito de fecha 1 de febrero de 2005 y referencia JAGV/jr.

Ministerio de Medio Ambiente, Demarcación de Costas en Andalucía Atlántico, según escrito con fecha 25 de abril de 2006 y referencia CNC02/05/11/0011 manifiesta su conformidad al proyecto y no presenta alegaciones a la Declaración de Utilidad Pública.

Gerencia Municipal de Urbanismo de Puerto Real, Autorización de Obras, según resolución de 17 de noviembre de 2005 y número de expediente LOM2004.0132.

Quinto.—Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental Favorable emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 2 de mayo de 2006.

Sexto.—Durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones por parte de los posibles afectados particulares.

Séptimo.—D. Pedro Ángel Santos Nieto, con fecha 12 de junio de 2006 y n.º de registro 15.197, como técnico proyectista del Proyecto de ejecución "Proyecto de penetración en San Fernando (Cádiz)", presentó addenda al citado proyecto, con los cálculos técnicos justificativos de la presión de diseño del gasoducto, para el cambio de presión de suministro en un futuro de MPB a APA.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para resolver sobre la citada Autorización, según lo dispuesto en los artículos 13.14 y 15.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre (BOE n.º 9, de 11 de enero de 1982), el artículo 2.9, 1.º y 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, por el que establece el traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de industria, energía y minas (BOE n.º 139, de 11 de junio), el punto II del Anexo al Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios del Estado en materia de industria, energía y minas (BOE n.º 62, de 14 de marzo), el artículo 1.º y la Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 3, de 25 de abril), el Decreto 2001/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA n.º 95, de 17 de mayo), así como por lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre delegación de competencias en materia de instalaciones de gas.

Segundo.—La Autorización Administrativa, Aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones de distribución de gas, así como la Declaración de Utilidad Pública de instalaciones de gas canalizado, están regulados en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

#### Vistos

Vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, y demás de general aplicación, esta Delegación

Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Primero.—Conceder Autorización Administrativa a Meridional de Gas, S.A.U. para la construcción de la instalación del "Proyecto de penetración en San Fernando (Cádiz)", cuyas principales características y condicionantes son:

#### Características:

Red de distribución APA: 2.000 m de tubería Ac 4" API 5L Gr B.

Red de distribución MPB: 100 m de tubería de PE 100 de alta densidad SDR=17,6 y DN160.

Red de distribución MPA: 1.130 m de tubería de PE 80 de media densidad SDR=17,6 y DN200.

Estación de Regulación y Medida APA/MPB aérea (2+1) x 3.000 m<sup>3</sup>(n)/h.

Estación de Regulación MPB/MPA enterrada (2+1) x 750 m<sup>3</sup>(n)/h.

El presupuesto total estimado del proyecto asciende a 257.497,45 euros.

#### Condicionantes:

1.º En todo momento deberá darse cumplimiento a la normativa de aplicación, que ha sido citada anteriormente, y especialmente a las disposiciones sobre condiciones técnicas y de seguridad.

2.º Las obras necesarias para la ejecución del proyecto objeto de esta Autorización se realizarán en un plazo de un año a partir de la fecha de esta Resolución, y se deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en la que la citada Delegación Provincial levante el Acta de Puesta en Servicio de las instalaciones.

3.º Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución, habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto que ha sido presentado en esta Delegación Provincial, junto a la restante documentación técnica.

4.º Esta autorización se concede sin perjuicio e independientemente de los restantes permisos y autorizaciones que corresponden otorgar en su caso a otros Organismos o Entidades.

5.º Toda modificación que afecte a los datos básicos y a los contenidos del proyecto requerirá autorización de esta Delegación Provincial.

6.º Previo al comienzo de las obras, Meridional de Gas, S.A.U. deberá presentar ante esta Delegación Provincial detallado plan de ejecución de las mismas, debiendo, asimismo, comunicar con siete días de antelación la realización de las pruebas, ensayos o reconocimientos que hayan de realizarse, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

7.º Meridional de Gas, S.A.U. deberá realizar comunicación escrita a esta Delegación Provincial, quince días antes de los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la autorización.

8.º El levantamiento del Acta de Puesta en Servicio, lo realizará esta Delegación Provincial, previa comprobación de las pruebas y certificaciones exigidas reglamentariamente.

9.º Meridional de Gas, S.A.U. deberá presentar al final de las obras, memoria del proyecto ejecutado, acompañando los siguientes documentos:

Plano de planta, destacando la obra ejecutada respecto de la proyectada.

Actas de pruebas y ensayos con la firma, nombre, empresa, ... etc. de todos los participantes.

Certificados de dirección técnica de las instalaciones ejecutadas. Si son varias, en cada una se acompañará la parte de plano de planta que corresponda.

Copias del certificado del fabricante del tubo por cada partida, indicando el cumplimiento de los puntos «a» y «b» del apartado 4.1.3 del Reglamento de Redes y Acometidas.

10.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta Autorización por incumplimiento de los condicionantes impuestos, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

11.º Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y

otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable encada caso.

Segundo.—Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la canalización e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Esta Delegación Provincial no considera necesaria la exigencia a Meridional de Gas, S.A.U. de una fianza para la ejecución de este proyecto, según el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, por haberlo entregado el titular, exigido por la Resolución de 4 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 14 de junio de 2006.—La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Angelina M.ª Ortiz del Río.

46.948/06. *Anuncio de 12 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de «Línea aérea eléctrica de 220 kV D/C, de subestación Cartuja a subestación Puerto de Santa María, en los tt.tm. de Jerez y El Puerto de Santa María».* EXP. AT-5799/01.

Con esta fecha esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Línea aérea eléctrica de alta tensión a 220 kV D/C, de subestación Cartuja a subestación Puerto de Santa María, en los tt.tm. de Jerez y El Puerto de Santa María» que discurre por los Términos Municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, que habrá de tener lugar los próximos días 12, 13 y 14 de septiembre de 2006 en el Ayuntamiento El Puerto de Santa María y el día 15 de septiembre de 2006 en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 12 de julio de 2006.—La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

47.036/06. *Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, y declaración en concreto de utilidad pública.* Expediente AT-212-06.

A los efectos previstos en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (B.O.C. del 14-5-91), de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los

artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«LMT 30 kV Central Hidroeléctrica de Cucayo-Subestación de Ojedo».

Peticionario: Sociedad Eléctrica del Río Frío, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Vega de Liébana, Potes, Cabezón de Liébana y Cillorigo de Liébana.

Finalidad de la instalación: Se proyecta una línea de 30 kV que conecta con la subestación de Ojedo para la evacuación de la energía generada en el aprovechamiento hidroeléctrico de Río Frío, por las siguientes razones:

La línea cercana de Electra de Viesgo no tiene capacidad suficiente.

La red de Electra de Viesgo, al conectarse la línea de la Central Hidroeléctrica de Cucayo, sufriría desequilibrios inasumibles.

Conectando en otros puntos de la red de Viesgo, salvo en la subestación de Ojedo, podrían producirse daños en

los centros de transformación de La Vega, Cucayo, Barago, etc., y en la aparamenta asociada. Esto provocaría graves perjuicios para los usuarios de la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión nominal: 30 kV.

Longitud: 14.841 metros.

N.º de circuitos: 1.

Conductor: Trafo subterráneo: RHZ-1 18/30 kV H16 Al-240. Trafo aéreo: LA-180.

Sección: Trafo subterráneo: 240 mm cuadrados. Trafo aéreo: 180 mm cuadrados.

Origen: Central hidroeléctrica de Cucayo.

Final: Subestación de Ojedo.

Presupuesto: 784.552,90 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la

instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 7 de julio de 2006.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CON LOS QUE LA EMPRESA BENEFICIARIA CARECE DE ACUERDO

L.M.T. 30 KV C.H. CUCAYO - SUB. OJEDO

AYUNTAMIENTO: VEGA DE LIÉBANA (CANTABRIA)

N.º	Catastro		Fincas			Propietarios			Afección					
	Pol.	Part.	Paraje	Municipio	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo	Vuelo		Zanja		Occupación temporal (m <sup>2</sup> )	
14	12	498	Socarrera	Vega	Prado	Catalina Llosa González	C/ Ambrosio de los Heros, n.º 37, 1.º D. 48540-Bilbao				81,14	161,78	242,67	
15	12	516	Arbal	Vega	Monte bajo	Junta Vecinal de Bárrego (Presidente: Tomás González)	Lg/ de Bárrego				35,16	69,47	104,20	
16	12	411	La Lama	Vega	Prado	Eidos, de Felipe Villa Torre Rpte. Celia Sánchez Villa	Viana, n.º 1 - 28025 Madrid				3,44	6,91	10,45	
17	12	514	La Lama	Vega	Erial	Junta Vecinal de Bárrego (Presidente: Tomás González)	Lg/ de Bárrego				27,28	54,56	81,03	
18	12	407	La Lama	Vega	Prado	Jose Pablo Sebrango Señas	Lg/ Soberado, Vega de Liébana, Cantabria				14,30	28,65	42,60	
19	12	402	La Lama	Vega	Prado	Alberto Gutiérrez García	Lg/ Soberado, Vega de Liébana, Cantabria				49,66	98,71	137,40	
20	12	399	La Lama	Vega	Prado	Aurora Cires García	Lg/ Soberado, Vega de Liébana, Cantabria				76,20	152,97	234,20	
21	12	398	La Lama	Vega	Prado	Fernando Gregorio Villa Gómez	Lg/ Soberado, Vega de Liébana, Cantabria				30,10	60,26	76,56	
22	12	571	La Lama	Vega	Prado	Señas Macho, Juana, Ramona, Froilán	Lg/ Tollo, Vega de Liébana, Cantabria				34,81	69,64	124,31	
23	12	393	La Lama	Vega	Prado	Eugenio Cires Fernández	Lg/ Soberado, Vega de Liébana, Cantabria				23,42	46,87	70,30	
24	12	440	La Lama	Vega	Prado	Jose Pablo Sebrango Señas	Lg/ Soberado, Vega de Liébana, Cantabria				69,14	138,29	196,37	
25	12	441	La Lama	Vega	Prado	García Marcos, Adriano, Benjamín, Lorenzo, Francisco, M.ª Luz, Rubén, Victoria	Lg/ de Bárrego				32,63	64,92	81,23	
26	12	447	La Lama	Vega	Prado	Alberto Gutiérrez García	Lg/ Soberado, Vega de Liébana, Cantabria				1,54	3,80	13,13	
27	12	448	La Lama	Vega	Prado	Sebrango Señas, Andrés, José Pablo, M.ª Dolores	Lg/ Soberado, Vega de Liébana, Cantabria				22,30	44,21	52,33	
28	12	452	La Lama	Vega	Prado	Maria Estela Sánchez García	Lg/ Soberado, n.º 1, Vega de Liébana, Cantabria				109,33	218,66	327,59	
29	12	508	La Lama	Vega	Monte bajo	Junta Vecinal de Bárrego (Presidente: Tomás González)	Lg/ de Bárrego				52,03	140,08	161,25	
30	12	380	La Lomba	Vega	Monte bajo	Sebrango Señas, Andrés, José Pablo, M.ª Dolores	Lg/ Soberado, Vega de Liébana, Cantabria				37,85	75,72	112,38	
31	12	379	La Lomba	Vega	Prado	Juan Fernando Villa García	Lg/ Soberado, Vega de Liébana, Cantabria				22,79	45,58	65,00	
32	12	378	La Lomba	Vega	Prado	Aurora Cires García	Lg/ Soberado, Vega de Liébana, Cantabria				7,75	15,51	22,59	
33	12	506	La Lomba	Vega	Monte bajo	Junta Vecinal de Bárrego (Presidente: Tomás González)	Lg/ de Bárrego				74,39	148,78	204,99	
34	11	180	Pernayo	Vega	Erial	Junta Vecinal de la Vega (Presidente: Enrique Soberón)	C/ La Oliva, n.º 28 - La Vega				920,96	1.841,92	2.762,88	
35	8	233	Llueres	Vega	Monte bajo	Junta Vecinal de Tudes y Tollo (Presidente: Enrique Prado Redondo)	Lugar de Tudes, Vega de Liébana, Cantabria	1	35,40	386,69	6.886,58	26,01	52,30	78,44
36	8	236	Tornos	Vega	Erial	Junta Vecinal de Tudes y Tollo (Presidente: Enrique Prado Redondo)	Lugar de Tudes, Vega de Liébana, Cantabria	2	35,40	248,03	4.242,25	16,48	33,36	50,05
37	3	259	Fontalición	Vega	Prado, erial	Fro. de Eduardo Sánchez Cueto (Persona de contacto: Eduardo Sanchez)	Madrid			69,89	1.620,70	66,64	133,82	200,72

N.º	Finca			Propietarios			Afección					
	Catastro		Pareje	Municipio	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Vuelo		Zanja		Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
	Pol.	Parc.						Long. (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	Long. (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	
38	3	77	Sahugo	Vega	Monte bajo	Junta Vecinal de Tudés y Tollo (Presidente: Enrique Prado Rodondo)	Lugar de Tudés. Vega de Lieñana. Cantabria	84,19	1.363,91	36,77	73,67	110,51
39	3	57	Valmazzere	Vega	Monte bajo	Hro. de Eduardo Sánchez Cueto (Persona de contacto: Eduardo Sanchez)	Madrid	61,24	1.104,79			
40	3	263	Sahugo	Vega	Monte bajo, frondosis	Junta Vecinal de Valmeo (Presidente: Ramón López Fernández)	Lg/ de Valmeo (La Vega)	523,24	9.405,82			
43	1	168	Piedra	Vega	Monte bajo	Junta Vecinal de Valmeo (Presidente: Ramón López Fernández)	Lg/ de Valmeo (La Vega)	108,64	2.092,13			
44	1	170	Piedra	Vega	Monte bajo	Junta Vecinal de Valmeo (Presidente: Ramón López Fernández)	Lg/ de Valmeo (La Vega)	9,66	175,80			
46	1	157	Piedra	Vega	Prado	Mercedes Macho Rodríguez	C/ Salceda, n.º 26. Noja. 39180-Santander	18,86	355,56			
47	1	143	Abriga	Vega	Monte bajo	Junta Vecinal de Valmeo (Presidente: Ramón López Fernández)	Lg/ de Valmeo (La Vega)	170,54	3.365,13			
50	1	138		VEGA		Lorenzo López López	Lg/ de Valmeo (La Vega)		5,42			
51	1	105	Abriga	Vega	Prado	Ángel, Concepción, Genoveva, Julián, María del Mar, María Dolores, Ramulfo y Venancia Saura García (Persona de contacto: Tomasa García Roda)	Lg/ de Valmeo. Vega de Lieñana. Cantabria	0,79	80,45			
53	1	104	Abriga	Vega	Prado	Delfín Prellero Martínez	Lg/ de Valmeo (La Vega)	26,10	428,58			
55	1	101	Sobretazo	Vega	Prado	Delfín Prellero Martínez	Lg/ de Valmeo (La Vega)	24,58	422,08			
56	1	100	Sobretazo	Vega	Monte alto	Juan José Díez Campillo	Lg/ de Barrio (La Vega)	15,29	275,27			
59	1	77	El Pozo	Vega	Prado	María del Pilar Berta Torres Sánchez y siete más	C/ Armaniá - Cillorigo de Lieñana		46,27			
60	1	79	El Pozo	Vega	Prado	Ángel, Concepción, Genoveva, Julián, María del Mar, María Dolores, Ramulfo y Venancia Saura García (Persona de contacto: Tomasa García Roda)	Lg/ de Valmeo. Vega de Lieñana. Cantabria		251,56			
61	1	81	El Pozo	Vega	Prado	María del Pilar Berta Torres Sánchez y siete más	C/ Armaniá - Cillorigo de Lieñana	55,44	449,22			
63	1	83	El Pozo	Vega	Prado	Cabino, Francisco, Pedro Sánchez Fernández (Persona de contacto: Francisco)	Lg/ de Valmeo, s/n - 39575 Vega de Lieñana. Cantabria		4,98			
65	1	52	El Pozo	Vega	Prado	Mercedes Macho Rodríguez	C/ Salceda, n.º 26. Noja 39180-Santander	8,50	138,95			
70	1	49	El Alba	Vega	Monte alto	Luz María Bodoya Sobrango	Lg/ de Botes (La Vega)	21,93	394,75			
72	1	41	El Alba	Vega	Monte alto	Javier Fernández Gómez	Lg/ de Ojedo (Cillorigo de Lieñana)	23,68	426,27			
74	1	30	Larrines	Vega	Monte alto	Anastasio Prado Macho y José María Prado	C/ Danxani Anstines, n.º 5, 2.º D. 48215 Iurreta. Vizcaya	33,75	611,31			
75	1	33	Larrines	Vega	Monte alto	Cabino, Francisco, Pedro Sánchez Fernández	Lg/ de Valmeo (La Vega)	12,02	191,83			
76	1	173	Larrines	Vega	Monte alto	José María Prado Macho	C/ Maspe, n.º 18, 2.º A. 48215 Iurreta. Vizcaya (Apto. 31)	98,88	1.638,57			
77	1	31	Larrines	Vega	Monte alto	Ángel, Concepción, Genoveva, Julián, María del Mar, María Dolores, Ramulfo y Venancia Saura García (Persona de contacto: Tomasa García Roda)	Lg/ de Valmeo. Vega de Lieñana. Cantabria		96,86			
79	1	15	Coterillo	Vega	Prado, monte alto, erial	Hilario Prado Macho	Lg/ de Valmeo (La Vega)	43,28	779,06			
80	1	12	La Muela	Vega	Monte bajo	Nicolás Abad Vega	Lg/ de Trasonada (Potes)	38,95	619,69			

N.º	Fincaes			Propietarios			Afección					
	Catastro		Municipio	Nombre y apellidos	Domicilio	Vuelo		Zanja		Ocupación temporal		
	Pol.	Parc.				Long. (m)	Sup. (m²)	Long. (m)	Sup. (m²)	Long. (m)	Sup. (m²)	Long. (m)
81	1	8	La Muela	Cecilio y Emilia Fernández Fernández	Lg de Valmeo (La Vega)	44,01	785,40	45,38	90,92	136,38		
82	1	4	La Muela	Hilario Prado Macho	Lg de Valmeo (La Vega)	22,31	437,49	45,38	90,92	136,38		
83	1	3	La Muela	José María Prado Macho	C/Maspic, n.º 18, 2.º A. 48215 Iurreta, Vizcaya (Apdo. 31)			23,44	43,24	64,85		

## AYUNTAMIENTO: POTES (CANTABRIA)

N.º	Fincaes			Propietarios			Afección					
	Catastro		Municipio	Nombre y apellidos	Domicilio	Vuelo		Zanja		Ocupación temporal		
	Pol.	Parc.				Long. (m)	Sup. (m²)	Long. (m)	Sup. (m²)	Long. (m)	Sup. (m²)	Long. (m)
84	2	7	La Coterrilla	Nicolás Abad Vega	Lg de Tracorada (Potes)		72,11					
85	2	14	Ánimas	Juana María García González	C/Torrela - La Vega			39,82	80,57	120,86		
86	2	17	Ánimas	Nicolás Paz Vega	Lg de Tracorada (Potes)			35,93	73,96	110,94		
87	2	18	Ánimas	Ayuntamiento	C/San Roque, n.º 7 - Potes			58,70	115,34	173		
88	2	20	Ánimas	Ángel Díez	Potes			63,75	127,22	190,84		
89	2	22	Ánimas	Juan Manuel Gómez Bedoya	C/Cantabria, n.º 6 - Potes			115,14	231,10	346,64		
90	2	26	Ánimas	Hermanos Moreno Del Campo	C/San Roque, n.º 19 - Potes			18,66	37,32	55,97		
91	2	27	Ánimas	José Diego García	Piazza del Llano - Potes			42,56	85,11	127,67		
92	2	29	Camarnines	Francisco Caso Huerigo	Cuartel de la Guardia Civil - Potes			89,41	179,00	268,50		
93	2	30	Camarnines	José Diego López	Potes			26,53	52,91	79,36		
94	2	50	Los Pandos	Victorino Cuevas Valcarcel y 15 más (Persona de contacto: Ricardo Cuevas)	C/Don Desi. Urb. Las Delicias - Potes			117,01	233,67	350,5		
95	2	51	Los Pandos	Feliciana Ruiz Modino	C/Grupo del Campo, n.º 18 - Potes			35,82	62,64	124,19		
96	2	84	Los Pandos	Manuel Vilanes Galhantes	C/Doctor Relea, n.º 4. Potes			0,00	9,80	14,70		
97	2	87	Los Pandos	Wladimiro Salceda Fernández	C/Camino Viejo - Potes			87,54	175,10	262,64		
98	2	86	Los Pandos	Juan Mieses (Persona de contacto: Ángel Gómez)	Potes			40,34	80,69	121,03		
99	2	96	Los Pandos	Jesús Cabo González	C/Elauterio Relea - Potes			32,46	64,94	97,4		
100	2	95	Los Pandos	Pablo Cabo Santervás	C/Camino Valmayor - Potes			17,95	21,54	65,35		
101	2	94	Los Pandos	Francisco Carricando Cammona	C/José María Cossío, n.º 64 - 39011 Santander, Cantabria			5,00	27,17			
102	2	110	Campo del Bor	Francisco Castrejón González	Cajo, n.º 5-8, 39011 Santander, Cantabria			87,51	176,41	264,62		
103	2	107	Campo del Bor	Domingo Mayordomo Pantorrilla	C/Obispo - Potes			0,00	4,00			
104	2	108	Campo del Bor	Domingo Mayordomo Pantorrilla	C/Obispo - Potes			30,97	66,34	83,39		
105	2	113	Campo del Bor	José Antonio Posada Vega	C/Doctor Relea - Potes			64,91	118,36	204,89		
106	2	286	Valmenor	José Cuevas Almirante, Enrique Muñiz Alonso, José Miguel Mier Sanchez (Persona de Contacto: José M. Cuevas)	Ojedo - Cillorigo				28,31	42,47		
107	2	188	Valmenor	José Cuevas Almirante, Enrique Muñiz Alonso, José Miguel Mier Sanchez	Ojedo - Cillorigo			33,79	66,36	99,55		



Finca			Propietarios			Afección								
N.º	Catastro		Paraje	Municipio	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo		Zanja		Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
	Pol.	Parc.						N.º	Sup. (m <sup>2</sup> )	Long. (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	Long. (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	
108	2	319	Valmenor	Potes	Erial	(Persona de contacto: José M.ª Cuevas)						0,00	23,58	
109	2	178	Valmenor	Potes	Prado	Ayuntamiento de Potes						19,02	38,15	57,23
110	2	180	Valmenor	Potes	Prado	Jesús Cabo Santervas						37,78	75,10	112,64
111	2	280	Valmenor	Potes	Prado	M.ª Teresa Sánchez Cueto						9,60	19,20	28,79
112	2	204	San Pedro	Potes	Prado	Hermanos Revuelta Cueto						96,32	161,23	241,84
113	2	205	San Pedro	Potes	Prado	Hros. de Mayordomo Posada Nicasio. (Persona de contacto: Domingo Mayordomo Pantorilla)						36,14	67,54	101,30
114	2	225	Praiza	Potes	Prado	Teodora Gonzalez Posada						53,52	107,53	161,29
115	2	227	Praiza	Potes	Monte alto	Santiago Cosío Gomez y tres más						29,07	57,68	86,51
116	2	224	Praiza	Potes	Prado	Ricardo Alonso Cuevas						34,82	69,64	104,45
117	2	229	Praiza	Potes	Prado	Hros. de Julián Flores Palacio (Persona de contacto Inés Santervas Cuesta (mujer)						32,05	64,09	96,14
118	2	228	Praiza	Potes	Prado	Fermin Guerra González						40,77	81,54	122,3
119	2	234	Praiza	Potes	Monte bajo	Desconocido						51,89	106,79	160,18
120	2	312	Valmenor	Potes	Monte bajo	Ana María Bulnes Arenal						82,61	160,72	241,07
121	2	311	Valmenor	Potes	Prado	Ana María Bulnes Arenal						161,16	322,32	483,48

## CILLORIGO DE LIEBANA (CANTABRIA)

Finca			Propietarios			Afección								
N.º	Catastro		Paraje	Municipio	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo		Zanja		Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
	Pol.	Parc.						N.º	Sup. (m <sup>2</sup> )	Long. (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	Long. (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	
122	41	97	Cillorigo	Ojedo	Prado	José Luis de la Torre Salceda						19,89	27,96	41,95
123	41	98	Cillorigo	Ojedo	Prado	Andrés Alonso Aldonza						30,98	58,62	87,92
124	41	95	Cillorigo	Ojedo	Prado	Maria Luz González Sánchez						61,86	116,92	173,39
125	41	23	Cillorigo	Ojedo	Prado	Electra de Viesgo						20,4	40,78	61,17